

Tribunal Electoral del Estado de Campeche



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ROSARIO VALDEZ VARGAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CHAMPOTÓN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA Y SECRETARIA DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CHAMPOTÓN.

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/26/2024, relativo al Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por ROSARIO VALDEZ VARGAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CHAMPOTÓN, en contra de la "PRESIDENCIA Y SECRETARIA DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CHAMPOTÓN, POR LA EXCLUSIÓN DEL SUSCRITO EN EL DESARROLLO DE LOS SIMULACROS DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO Y DEL PREP DE LAS ELECCIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PEEO 2023-2024" (sic), La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las veintiún horas con diez minutos del día de hoy veinte de mayo de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

> TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Lucero Sarahí Lapez Hernández A CTUARIA aria habilitada del Tribumal FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Actuaria habilitada del Tribugal Percioral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE TURNO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/26/2024.

PROMOVENTE: ROSARIO VALDEZ VARGAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CHAMPOTÓN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA Y SECRETARIA DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CHAMPOTÓN.

ACTO IMPUGNADO: "PRESIDENCIA Y SECRETARIA DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CHAMPOTÓN, POR LA EXCLUSIÓN DEL SUSCRITO EN EL DESARROLLO DE LOS SIMULACROS DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO Y DEL PREP DE LAS ELECCIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PEEO 2023-2024" (sic).

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica CMCHAMPOTÓN/064/2024, de fecha diecinueve de mayo de dos mil veinticuatro, signado por el secretario del Consejo Municipal Champotón, con el asunto: "Se remite medio de impugnación consistente en Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, signado por Rosario Valdez Vargas, representante propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo Electoral Municipal Champotón, e informe circunstanciado" (sic); recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local, el veinte de mayo de la presente anualidad, a las 9:42 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE TURNO

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; ACUERDA:

PRIMERO: Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente, fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/25/2024, como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía. Lo anterior con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el asunto general identificado con la referencia alfanumérica TEEC/AG/148/2024, por medio del cual se comunicó el trámite del presente juicio de la ciudadanía para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Se hace constar que, en el presente medio de impugnación, no hay tercero interesado.

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, túrnense a los autos a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

CUARTO: Anótese el turno de la magistratura que corresponda en el libro respectivo.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE TURNO

Recepción de Medios de Procedimiento Especial Impugnación, la Sancionador y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

> ANCISCO JAVIER AC ORDENEZ ELECTORAL
> MAGISTRADO PRESIDEN HE SIDEN CIA
> SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
> CAMPECHE, MEX. FRANCISCÓ JAX

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

POR MINISTERIO DE LEVIBURAL ELECTORAL DEL

SECRETARIA OF CAMPFORE

SECRETARIA OF LOAL OF CAMPFORE

SAN FRANCISCO OF CAMPFORE CAMPFORE

Con fecha (20 de mayo de 2024), turno los autos a la actuaría pala su debida notificación. Conste.